



"2025, Año de la mujer Indígena"  
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.**

**NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO**

**JUICIO LABORAL.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 38/24-2025/JL-I**

1. **Cinthia Guadalupe Kantun Euan (parte actora)**
2. **DELTA APPAREL INC (Demandado)**
3. **ROBERT W. HUMPHREYS (Demandado)**

En el expediente número **38/24-2025/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por **Cinthia Guadalupe Kantun Euan**, en contra de **1) Campeche Sportswear S. de R.L. de C.V.**, **2) Delta Apparel INC** y **3) Robert W. Humphreys**; con fecha **09 de octubre de 2025**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... **Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 09 de octubre de 2025.**

**Vistos:** 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) con el escrito de fecha 17 de septiembre de 2025, firmado por los apoderados de la moral Campeche Sportswear S. de R.L. de C.V., a través del cual renuncian al cargo; 3) con el oficio número 37240/2025, de data 03 de octubre de 2025, signado por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual realiza requerimiento relativo al juicio de amparo indirecto 404/2025. **En consecuencia, se acuerda:**

**PRIMERO: Vista a la parte demandada.**

En atención al escrito de fecha 17 de septiembre de 2025, suscrito por los licenciados Jorge Manuel Rodríguez Vargas, Jorge Alejandro Rodríguez Rodríguez, Joaquín Rodríguez Rodríguez y Pablo David Canul Cortés, por medio del cual renuncian al cargo conferido como apoderados jurídicos de la moral demandada Campeche Sportswear S. de R.L. de C.V., solicitando se revoque el domicilio y buzón electrónico para oír y recibir notificaciones; con fundamento en el numeral 735, en relación con el 685 Bis, de la Ley Federal del Trabajo, se le da **vista a la moral Campeche Sportswear S. de R.L. de C.V.**, para que en el término de **tres días hábiles** contados a partir de que surta efectos su notificación, manifieste lo que a su derecho corresponda respecto al escrito de renuncia de sus apoderados jurídicos, en el sentido de que deberá nombrar nuevos apoderados para que lo representen en el presente juicio.

**SEGUNDO: Reserva de proveer escrito de renuncia.**

Esta Autoridad Laboral se reserva de proveer respecto al escrito de fecha 17 de septiembre de 2025, hasta en tanto la persona moral Campeche Sportswear S. de R.L. de C.V. –parte demandada- de cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede.

**TERCERO: Se cumple requerimiento de la autoridad federal.**

En atención al oficio número 37240/2025 remitido por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, relativo al juicio de amparo indirecto 404/2025; con fundamento en el artículo 75, de la Ley de Amparo, cúmplase el requerimiento hecho por la autoridad de amparo, por lo que remítanse copias certificadas de las actuaciones solicitadas.

**CUARTO: Acumulación.**

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes el escrito y oficios, todos descritos en el apartado de vistos, ello para que obren conforme a Derecho corresponda.

**QUINTO: Notificaciones.**

- a) **Notificación especial.**

En virtud de lo ordenado en el punto PRIMERO del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 742, fracción XII, de la Ley Federal del Trabajo y atendiendo al principio de debido proceso, se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción a efecto de que notifique el presente acuerdo a la persona moral demandada **Campeche Sportswear S. de R.L. de C.V.**, de manera personal, en el domicilio ubicado en carretera Campeche Hampolol KM 4.5, colonia Fidel Velázquez, C.P. 24023, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.



"2025, Año de la mujer Indígena"

"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.**

**b) Otras notificaciones.**

De conformidad con el artículo 739 Ter, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, notifíquese a la parte actora y demandados Delta Apparel Inc y Robert W. Humphreys mediante Boletín electrónico.

**Notifíquese y cúmplase.** Así lo provee y firma, el Licenciado en Derecho Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de octubre del 2025.

Licenciado Martín Silva Calderón  
Actuario y/o Notificador



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE CAMP

NOTIFICADOR